



P U / 334

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 29 MAY 2018

VISTO: la necesidad comunicada por el Establecimiento Presidencial de Anchorena de realizar trabajos de ensilados de maíz, para acopio de reservas para el ganado lechero.

RESULTANDO: que dicha tarea será realizada por la empresa AGRISUR SRL, por la suma de hasta U\$S 16.000 (dieciséis mil dólares americanos) más IVA.

CONSIDERANDO: I) que el Artículo 33 literal C numeral 33 del TOCAF, en la redacción dada por el Artículo 18 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, autoriza la contratación directa para las adquisiciones y ventas que realice la Presidencia de la República, para las unidades productivas y de bosques y parques del Establecimiento Presidencial de Anchorena.

II) que la División Financiero Contable ha informado que existe crédito suficiente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 33 literal C numeral 33 del TOCAF aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo 150/012 de 11 de mayo de 2012, en la redacción dada por el Artículo 18 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Resolución del Poder Ejecutivo 457/991 de 27 de junio de 1991 y a lo precedente expuesto y a lo precedente expuesto.

EL DIRECTOR GENERAL

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) AUTORIZASE a contratar en forma directa con la empresa AGRISUR SRL RUT 040328730016, la realización de trabajos de ensilados de maíz, para acopio de reservas para el ganado lechero del Establecimiento Presidencial de Anchorena, por la suma de hasta U\$S 16.000 (dieciséis mil dólares americanos) más IVA.

2º) La presente erogación se atenderá con cargo al Grupo 2 "Servicios Personales" F.F. 1.1 Rentas Generales y/o F.F. 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la disponibilidad financiera.-

3º) COMUNIQUESE a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

  
Dr. DIEGO PASTORÍN  
Director General  
de la Presidencia de la República